

Código MF-SEB-DGSFE-DEF	Versión 01	Fecha Edición 10/03/2026	Vigencia 10/03/2028
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

Manual de Funciones

Elaboró

Aylinn Elizabeth Miranda Chávez Responsable de Departamento de Administración y Planeación

Revisó

Profa. Imelda Vázquez Ramírez Directora de Educación Física

Aprobó

Prof. Hugo Iván Lozano Sánchez Subsecretario de Educación Básica

Código MF-SEB-DGSFE-DEF	Versión 01	Fecha Edición 10/03/2026	Vigencia 10/03/2028
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO INSTITUCIONAL	4
2.1 Misión.....	5
2.2 Visión.....	5
2.3 Valores Institucionales.....	5
2.4 Objetivo.....	6
2.5 Base Legal.....	6
2.6 Atribuciones.....	8
3. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN	10
4. ORGANIGRAMA	12
5. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS	13
5.1. Nombre del Área	
5.2. Nombre del Puesto	
5.3. Denominación del Puesto	
5.4. Objetivo del Puesto	
5.5. Perfil del Puesto	
5.6. Funciones	
5.7. Relaciones de autoridad	
5.8. Horario	
6. DEFINICIÓN Y NOMENCLATURA	36
7. BIBLIOGRAFÍA	36

Código MF-SEB-DGSFE-DEF	Versión 01	Fecha Edición 10/03/2026	Vigencia 10/03/2028
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

1. INTRODUCCIÓN

El contenido del presente manual tiene como finalidad fortalecer la estructura organizativa de la Dirección de Educación Física del Estado de Coahuila de Zaragoza, como un instrumento normativo y administrativo que orienta el desempeño del personal adscrito, permitiendo identificar con claridad las funciones y responsabilidades de la autoridad en cada nivel jerárquico de manera que sea un soporte y una guía para que cada uno de sus miembros conozca, se identifique y se comprometa con la misión que como profesionales del área les toca realizar dentro de la Educación Básica, de tal manera que, a través de una conjunción de esfuerzos, construyan y alcancen una visión compartida de lo que pretenden alcanzar.

Cada elemento concentrado en este documento, permite identificar las funciones y responsabilidades por nivel jerárquico, estableciendo los vínculos de comunicación más adecuados para realizar eficientemente el trabajo colegiado que le toca desempeñar a la Educación Física como parte total del proceso educativo, donde cada docente (desde el maestro frente a grupo, hasta el director), tienen plena convicción de la importancia de su labor. De ahí, la necesidad de su constante revisión, por medio de un análisis serio, donde cada uno de los involucrados en su aplicación participe activamente con propuestas de adecuación a la mejora, de tal forma, que le permita a la disciplina pedagógica de la Educación Física mantenerse a la vanguardia de los avances educativos del nuevo siglo para enfrentar con calidad los retos que se le presenten.

Es, por tanto, este Manual de Funciones, un esfuerzo colectivo de la familia de Educación Física, que basados en su historia y en la legislación del Estado y del País, consolidan para dejar un cimiento firme que los ubique como parte fundamental e insustituible en el desarrollo integral del ser humano.

El Manual de Funciones facilita a los trabajadores el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otros aspectos, a integrar y orientar al nuevo personal en las actividades que realizarán, por ello, es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, organización y de recursos humanos. El objetivo del presente Manual, es precisar la estructura

Código MF-SEB-DGSFE-DEF	Versión 01	Fecha Edición 10/03/2026	Vigencia 10/03/2028
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

orgánica y las funciones que realizarán las unidades administrativas, orientando de esta manera, al personal a fin de que realicen adecuadamente sus actividades.

El presente documento contiene los apartados siguientes: marco legal, en el que se relacionan la normatividad que se observa para las funciones que le compete realizar a la Dirección de Educación Física, objetivos, estructura orgánica, en la que se considera una descripción ordenada por jerarquía de las unidades administrativas que tiene adscritas; diagrama de organización, descripción y perfil de puestos.

Este documento contribuye a la mejora continua del servicio educativo al facilitar la organización del trabajo colegiado, promover la eficiencia administrativa y fortalecer la práctica pedagógica de la Educación Física como componente fundamental de la Educación Básica, en congruencia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana.

El Manual es un documento dinámico, susceptible de actualización permanente, que deberá revisarse a fin de responder a los cambios normativos, pedagógicos y sociales que inciden en el sistema educativo estatal, promoviendo una educación física inclusiva, equitativa y orientada al bienestar integral del alumnado.

2. MARCO INSTITUCIONAL

La Secretaría de Educación cuenta con un instrumento normativo idóneo que orienta su estructura organizativa, así como la ejecución de las políticas públicas y acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029 del Estado de Coahuila de Zaragoza, el eje 3 Desarrollo Humano, en el objetivo, 3.5 la educación: presente y futuro Consolidar el sistema educativo estatal para garantizar su cobertura universal y una enseñanza de calidad, acorde a las nuevas realidades y necesidades del contexto nacional e internacional, y así contribuir a alcanzar una mejor calidad de vida a la que aspiramos las y los coahuilenses.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

Que, por lo anteriormente descrito y considerando el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, el área de Educación Física sustenta el presente Manual de Funciones, donde define su estructura, funciones, atribuciones y obligaciones.

2.1 Misión

Ofrecer un servicio educativo de calidad a través de la Educación Física, la activación física, el deporte y la recreación, que contribuya al desarrollo de competencias de los educandos que fortalezca su desarrollo armónico y una mejor calidad de vida.

2.2 Visión

Ser un área de apoyo de la Educación Básica en el estado que coadyuve eficazmente al desarrollo armónico de sus educandos, a través de efectivas prácticas pedagógicas que estimulen y perfeccionen la generación de competencias de aprendizaje que inciden en una vida saludable, a través de acciones motrices sistemáticas vinculadas a saberes, actitudes y procedimientos enmarcados en el paradigma educativo vigente de la Nueva Escuela Mexicana.

2.3 Valores Institucionales

- **Respeto:** Es el valor que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades, actos y comportamiento del prójimo reconociendo el derecho propio y de los demás. Es ser tolerante con quien no piensa igual que uno, con quien no comparte los mismos gustos e intereses.
- **Responsabilidad:** Es el valor que está en la conciencia de las personas. Una persona se caracteriza por su responsabilidad porque tiene la virtud no solo de tomar una serie de decisiones de manera consciente, sino también de asumir las consecuencias que tengan citadas decisiones y de responder de las mismas ante quien corresponda en cada momento.
- **Honestidad:** Consiste en el cumplimiento recto del deber, en la realización de actividades conforme a la verdad, es el actuar responsable y moderado, es vivir de acuerdo a como pensamos y sentimos ser coherentes.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

- **Justicia:** Es ser equitativos con las personas de un modo imparcial aplicando reglamentos aceptados por la sociedad, dar a cada quien lo que le corresponde de conformidad con sus méritos y los derechos que le asiste.
- **Libertad:** Es la capacidad que posee el ser humano para poder actuar a lo largo de su vida conforme a su propia voluntad respetando la ley y el derecho ajeno.
- **Paz:** Es la capacidad de los seres humanos de vivir en calma, con una sana convivencia social. También tiene que ver con un adecuado manejo de los conflictos, para no llegar a situaciones más problemáticas.

2.4 Objetivo

Coordinar, operar, supervisar y dar seguimiento al desarrollo de los programas de Educación Física, activación física, deporte escolar y apoyo para la Salud en los niveles de educación básica, que se imparten en instituciones educativas de los niveles de inicial, preescolar, primaria y especial de igual manera de las escuelas o centros de iniciación al Deporte garantizando su implementación conforme a la normatividad vigente.

2.5 Base Legal

El área de Educación Física se rige por los siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes:

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Educación.
- Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

- Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley General de Bienes del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley Estatal de Educación.
- Ley Orgánica del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Reglamentos:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Protocolos:

- Protocolo de Actuación para la Prevención, Atención y Seguimiento de Riesgos en Escuelas de Educación Básica del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Protocolo de Actuación para fomentar la sana convivencia en los Centros de Trabajo de la Secretaría de Educación.

Acuerdos:

- Acuerdo Secretarial 005/2015 que se establecen los Lineamientos que Regulan el Registro y Reporte de Puntualidad y Asistencia.
- Acuerdo Secretarial 006/19 regula el Ingreso, Destino, Aplicación, Transparencia y Vigilancia de los Recursos que ingresen en las Escuelas Públicas de Educación Básica.
- Acuerdo mediante el cual se emite el Código de Conducta de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Acuerdo 592 por el que se establece la articulación de la Educación Básica.
- Acuerdo 696 por el que se establecen normas generales para la evaluación, acreditación, promoción y certificación en la educación básica.



Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

- Acuerdo número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica.
- Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional.

Otros:

- Plan Estatal de Desarrollo Coahuila 2023-2029.
- Plan y programa de estudios vigentes.

2.6 Atribuciones

Las atribuciones otorgadas a la Dirección de Educación Física permiten orientar las acciones hacia los fines que se pretende lograr en este nivel educativo y se encuentran especificadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, y son las que a continuación se transcriben.

Artículo 24. Corresponde a la Dirección de Educación Física, las siguientes atribuciones:

1. Elaborar y presentar oportunamente a la Dirección General de Servicios para el Fortalecimiento Educativo, conforme a los lineamientos establecidos, el programa anual de actividades del ciclo escolar y la programación detallada de las direcciones de los centros educativos a su cargo;
2. Cumplir con los lineamientos que establece la normatividad aplicable;
3. Programar, operar y evaluar las actividades relacionadas con la prestación del servicio, en términos de la normatividad administrativa y académica;
4. Formular disposiciones técnicas y administrativas para la eficiente operación de los servicios;
5. Coordinar las actividades relacionadas en su ámbito de competencia, con las demás unidades administrativas y académicas del sector educativo e instancias externas para su adecuado funcionamiento;
6. Implementar estrategias de investigación, capacitación y actualización en coordinación con las

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

instancias responsables, a fin de asegurar la calidad en la prestación del servicio;

7. Supervisar y verificar, a través de la estructura educativa, que la prestación del servicio en los centros educativos de su adscripción, se brinde conforme a las normas técnicas y administrativas vigentes, los contenidos, métodos y programas de estudio establecidos por la Secretaría de Educación Pública, así como por lo dispuesto en la Ley General de Educación, Ley Estatal de Educación y demás disposiciones legales aplicables;
8. Dar a conocer las normas y lineamientos a que deben sujetarse los particulares que proporcionan los servicios de educación física, así como verificar su cumplimiento;
9. Proponer procesos y estrategias para la evaluación del aprendizaje de la población escolar;
10. Participar en los procesos de evaluación integral de los servicios educativos, con el propósito de implementar estrategias de mejora continua;
11. Realizar, en coordinación con la Dirección de Producción de Medios Educativos, programas de difusión de los servicios y metas alcanzadas, dirigidos al sector y a la comunidad en general;
12. Representar oficialmente a esta Secretaría, así como establecer vínculos con las instituciones y organizaciones que inciden en el trabajo del área de educación física a nivel nacional, estatal y municipal;
13. Coordinar el acompañamiento al personal docente, a fin de fortalecer las capacidades, conocimientos y competencias de dicho personal, de conformidad con lo establecido por la normatividad aplicable;
14. Atender y resolver oportunamente, a través de la estructura educativa, las problemáticas que se presenten en los centros educativos de su adscripción;
15. Apoyar, impulsar y desarrollar programas, cursos y actividades que fortalezcan en la comunidad escolar a alumnos, docentes y padres de familia, respecto a los hábitos saludables como control de peso, activación física y acciones que permitan llevar una vida sana;
16. Gestionar en coordinación con la Dirección General de Servicios para el Fortalecimiento Educativo ante la Coordinación General de Relaciones Laborales los requerimientos de personal de los centros educativos, de acuerdo a las necesidades del servicio, conforme a las disposiciones legales aplicables;
17. Suscribir en conjunto con la Subsecretaría de Educación Básica y Dirección General de Servicios para el Fortalecimiento Educativo las propuestas de solventación de incidencias y los cambios de

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

adscripción de personal de acuerdo a la normatividad aplicable;

18. Atender puntualmente los requerimientos de que efectúe la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, derivado de auditorías y de diversos procesos de fiscalización realizados por autoridades estatales o federales;
19. Vigilar que los centros de trabajo adscritos al nivel implementen los controles que la instancia normativa establece para que el personal de los centros de trabajo cumpla con las funciones y horarios asignados;
20. Atender, reportar y dar seguimiento ante la Coordinación General de Relaciones Laborales de las irregularidades que se detecten en la administración de personal de los centros de trabajo de su adscripción;
21. Elaborar y tramitar el proyecto de cambios y permutas de adscripción, observando en todo momento la normatividad aplicable y hacer del conocimiento a la instancia administrativa competente cualquier irregularidad detectada;
22. Administrar los recursos humanos de acuerdo con la necesidad educativa conforme a los lineamientos vigentes; y
23. Las demás disposiciones legales y administrativas que se le confieran y las que le encomiende su superior jerárquico.

3. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

En el año 1907 aparece por primera vez una ley relacionada con la Educación Física enfocada directamente a la instrucción militar. Posteriormente apoyada en la legislación surgida de la Revolución de 1910, la Educación Física se consolidó como factor indispensable de la Educación Integral, fundamentándose en las leyes biológica, psicológica y social; adoptando por primera vez el juego y el deporte como recursos en las actividades del área. En 1921, se desarrolla una campaña deportiva intensa bajo la instrucción de la recién creada Secretaría de Educación Pública (SEP); pero fue hasta 1923 en el que por decreto presidencial es creada la Dirección General de Educación Física. La SEP transfirió las funciones de ésta Dirección en 2 ocasiones, de 1928-1933 a la Universidad Nacional de

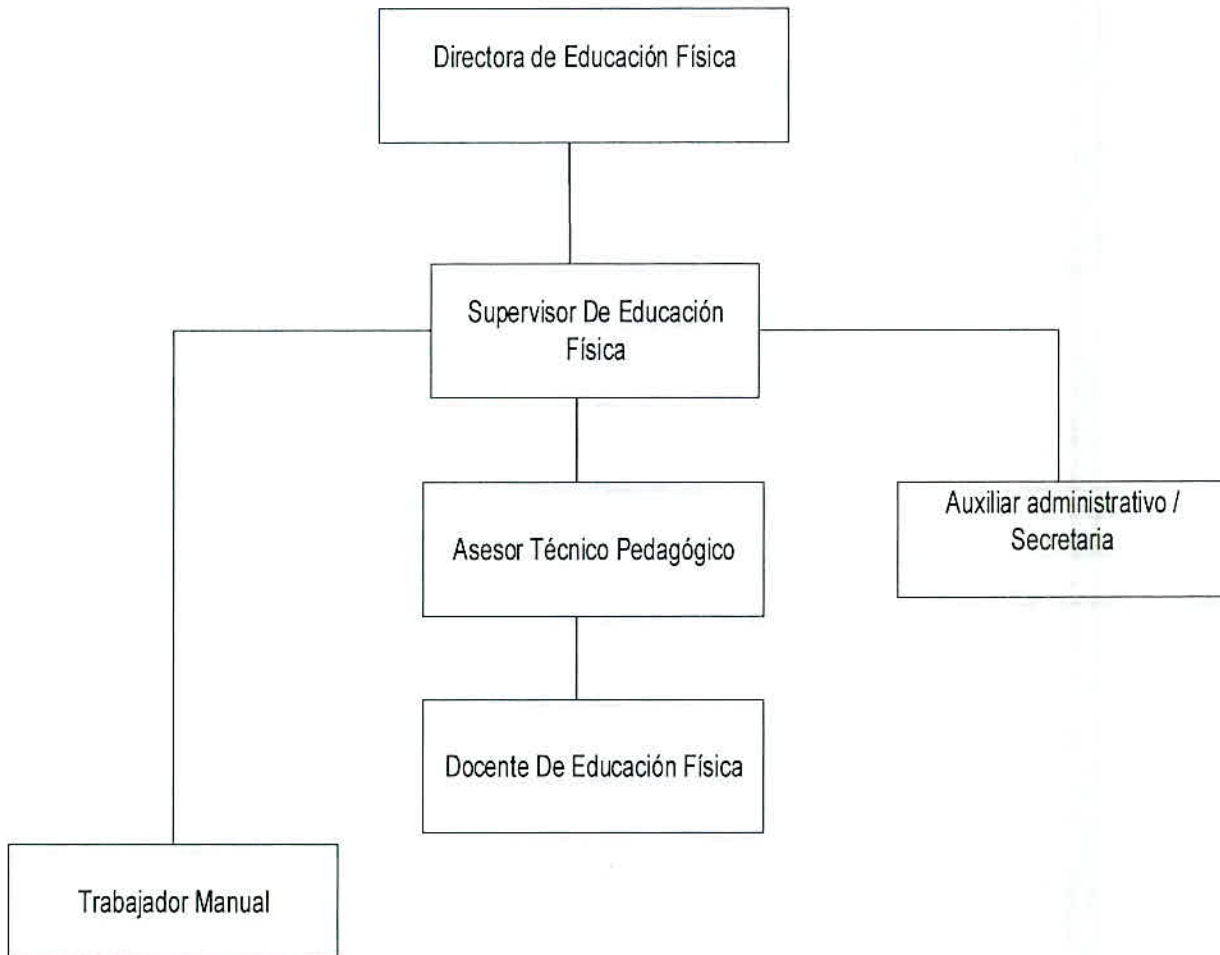
Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

México y de 1943-1947 pasó a depender de la Secretaría de la Defensa Nacional, al terminar esos períodos se reincorporó a la SEP.

En 1985 la Dirección General de Educación Física pasa a formar parte de la Subsecretaría de Educación Media de la Secretaría de Educación Pública. En 1978 se establecen Delegaciones Generales en los estados, recayendo la responsabilidad en las Direcciones Federales correspondientes de la Entidades Federativas, ampliando la cobertura a nivel nacional, dependiendo de la Dirección General de Educación Física, siendo hasta el año de 1984 que se publicó el decreto que establece los lineamientos a los que se sujetan las acciones de la Descentralización Educativa. A partir de entonces la Dirección de Educación Física de cada Estado, adecua los programas federales enfocados a brindar el servicio a los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo a través de los Departamentos Técnico-pedagógico, Extensión Educativa, Servicio Docente y Promoción e Investigación. Lo anterior basándose en los manuales de operación y organización del Sistema Federal de Educación Física, así como documentos aprobados por las instancias correspondientes que contemplan la descripción global de los componentes fundamentales del subsistema de Educación Física, considerando los lineamientos de la descentralización; así mismo describe las funciones asignadas a las Subdirecciones Generales Centrales y a las delegaciones.

Código MF-SEB-DGSFE-DEF	Versión 01	Fecha Edición 10/03/2026	Vigencia 10/03/2028
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

4. ORGANIGRAMA



Código MF-SEB-DGSFE-DEF	Versión 01	Fecha Edición 10/03/2026	Vigencia 10/03/2028
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS

Director de Educación Física

5.1 Nombre del Área: Dirección de Educación Física.

5.2 Nombre del Puesto: Director de Educación Física.

5.3 Denominación del Puesto: Director de Educación Física

5.4 Objetivo del Puesto: Garantizar el cumplimiento de las normas y los lineamientos, disposiciones normativas, pedagógicas y administrativas establecidos por la Secretaría de Educación, para la planeación, operación, supervisión y funcionamiento del servicio de Educación Física. Coordinar, delegar, operar, y dar seguimiento al desarrollo de los programas de Educación Física, y apoyo para la Salud y deporte escolar, que se imparten en instituciones de Educación Básica.

5.5 Perfil del Puesto:

- Preparación Académica: Título de Normalista, Licenciado o Postgrado en Educación Física.
- Experiencia Laboral: Servicio en el área de la educación física.
- Conocimientos y Habilidades: Política educativa, Nueva Escuela Mexicana, legislación educativa, legislación laboral, Planeación, evaluación de grupos y proyectos. Organización y operación de programas, conocimiento del programa de educación física vigente, administración de recursos, liderazgo, pensamiento crítico, capacidad de análisis y síntesis, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, formación profesional actualizada, responsabilidad y compromiso, toma de decisiones, presentación de directrices, capacidad de delegar funciones, habilidad para comunicarse, escuchar, sensibilizar y orientar a los agentes educativos. Resolver objetivamente los conflictos que puedan presentarse. Ética profesional. Trabajo en equipo.

5.6 Funciones del Puesto:

- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a la Dirección de Educación Física.
- Proponer normas pedagógicas, así como estrategias para mejorar la educación física y el deporte escolar que se ofrece en los planteles de Educación Básica en el Estado.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

- Difundir las normas, métodos pedagógicos, contenidos, planes y programas de estudio vigentes, así como los lineamientos generales para la operación del servicio de educación física, desarrollo y promoción deportiva escolar en Educación Básica.
- Vigilar que se cumplan las disposiciones técnicas necesarias a fin de que los supervisores de educación física, organicen, operen, desarrollen, supervisen y acompañen a los docentes de educación física en servicio de acuerdo a la normatividad vigente.
- Atender en el Estado, los servicios de educación física y de deporte escolar, conforme a los proyectos aprobados por la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Educación Básica en colaboración con los supervisores de educación física.
- Vigilar, con la participación de las jefaturas Regionales, los lineamientos generales emitidos para la operación del servicio de educación física y desarrollo deportivo en los municipios del Estado.
- Promover y participar en la atención de la educación física en los niveles de Educación Básica.
- Diseñar y desarrollar, de acuerdo con los lineamientos establecidos, programas para la supervisión académica del personal de la Dirección que imparta la materia de educación física.
- Evaluar en el Estado los servicios de educación física y de deporte escolar que ofrece la Dirección y proponer, con base en los resultados obtenidos, modificaciones que tiendan al constante mejoramiento de esta área.
- Participar con la Subsecretaría de Educación Básica en el estudio y diseño de proyectos que coadyuven a mejorar el funcionamiento de la Dirección.
- Promover y apoyar en su caso, la investigación en materia de educación física y deporte escolar.
- Diseñar proyectos para la actualización y superación Profesional de los docentes de Educación Física.
- Realizar reuniones estatales de actualización con Supervisores de educación física y Asesores Técnicos Pedagógicos.
- Difundir las Normas Pedagógicas y su Aplicación en los Planes y Programas de estudio vigentes en cuanto a los contenidos y la metodología de su impartición se efectúen de acuerdo

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

con las necesidades de la Educación Física que se presenten en los diferentes Niveles Educativos.

- Convocar a los niveles de Educación Básica a participar en Concursos y/o Demostraciones de:
 - a) Escolta de Bandera.
 - b) Sesión de Educación Física
 - c) Olimpiada Estatal del Deporte Escolar
 - d) Tablas Gimnásticas
 - e) Rondas Infantiles
 - f) Bandas de Guerra
- Proponer procesos y estrategias para la evaluación del aprendizaje de la población escolar con apego a la normatividad vigente.
- Establecer procesos de evaluación integral de los servicios educativos que permitan la implementación de estrategias de mejora continua de acuerdo a la Ley General de Educación, Ley Estatal de Educación y demás disposiciones legales aplicables.
- Dar a conocer las normas y lineamientos a que deben sujetarse los particulares que proporcionan los servicios de educación física, así como verificar su cumplimiento.
- Supervisar y verificar, a través de la estructura educativa, que la prestación del servicio en los centros educativos de su adscripción, se brinde conforme a las normas técnicas y administrativas vigentes, los contenidos, métodos y programas de estudio establecidos por la SEP así como por lo dispuesto en la Ley General de Educación, Ley Estatal de Educación y demás disposiciones legales aplicables.
- Promover la creación y funcionamiento de las Escuelas y Ligas Deportivas en Educación Básica.
- Organizar todos aquellos Eventos que tiendan al desarrollo de la Educación Física y el Deporte escolar en las instituciones educativas de Educación Básica en el Estado.
- Realizar todas aquellas Funciones Pedagógicas, Cívicas, Culturales, de Promoción de la Salud y Deportivas que le sean encomendadas por la Secretaría de Educación y la Subsecretaría de Educación Básica.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

- Tramitar ante la Secretaría de Educación, el suministro de materiales, equipo y recursos financieros de acuerdo a las necesidades de los Programas Autorizados.
- Optimizar recursos humanos y financieros para el desarrollo e implementación de los programas que tiendan a desarrollar en las escuelas, la educación física y el deporte escolar.
- Establecer convenios con otras dependencias y organismos vinculados con la educación física y el deporte en el Estado.
- Apoyar y promover las actividades que realiza el CONDEBA.
- Apoyar y promover las actividades deportivas que realiza la CONADE.
- Establecer mecanismos de desempeño de las funciones del personal adscrito a la Dirección; y las demás que le confiera directamente la Subsecretaría de Educación Básica, así como la normatividad aplicable en la materia.
- Coordinar, dirigir y supervisar al personal adscrito a la Dirección de Educación Física conforme a la normatividad aplicable en la materia.
- Administrar de manera eficiente y transparente los recursos presupuestales y de personal de los sostenimientos federalizado y estatal, para poder brindar un servicio de calidad y lograr una mayor cobertura en los niveles educativos de inicial, preescolar, primaria, secundaria y educación especial.
- Vigilar que se cumpla con las disposiciones administrativas vigentes a fin de que los supervisores de educación física y deportes, organicen, operen, desarrollen y supervisen el servicio de Educación Física.
- Participar en reuniones regionales, estatales y nacionales orientadas a la actualización y supervisión del personal adscrito a esta Dirección, así como a las supervisiones de educación física en las regiones del estado. Promover y organizar las actividades deportivas escolares que se desarrollen en los centros de Trabajo.
- Dar seguimiento y garantizar que se cumplan los lineamientos vigentes en los procesos de promoción de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- Orientar sobre las políticas educativas vigentes.
- Promueve y asegura la participación de los docentes de educación física en el CTE.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

- Promueve y asegura la participación y seguimiento de los docentes de educación física en la ruta de mejora desde y para la escuela.
- Atender incidencias administrativas pedagógicas y laborales en coordinación con las áreas competentes.
- Las demás que le confieran las disposiciones legales y su superior jerárquico.

5.7 Relaciones de Autoridad:

Relación Jerárquica Ascendente:

- Director (a) General de Servicios para el Fortalecimiento Educativo.

Relación Jerárquica Descendente:

- Supervisores,
- Asesores Técnicos Pedagógicos

En caso de ausencia: Lo sustituye el Director General de Servicios para el Fortalecimiento Educativo.

5.8 Horario: 9:00 a 16:00 horas.

Supervisor de Educación Física

5.1 Nombre del Área: Dirección de Educación Física.

5.2 Nombre del Puesto: Inspección y/o Supervisor de Educación Física.

5.3 Denominación del Puesto: Inspección y/o Supervisor de Educación Física.

5.4 Objetivo del Puesto: Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de las políticas educativas, ejecutar programas y proyectos de supervisión de la labor docente y administrar los procesos que se realizan en los centros educativos para mejorar la calidad de la enseñanza, asegurando que el proceso educativo en educación física contribuya al desarrollo integral del alumnado, promoviendo una enseñanza inclusiva, equitativa y orientada al bienestar físico y emocional de los estudiantes.

5.5 Perfil del Puesto:

- **Escolaridad:** Título de Normalista, Licenciado y/o Postgrado en Educación Física.
- **Conocimientos y Habilidades:** Tener conocimientos sobre el currículum de la Nueva Escuela Mexicana. Conocimiento profundo de métodos y técnicas de enseñanza que fomenten el aprendizaje activo y la participación de todos los estudiantes. Dominio de estrategias de

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

evaluación. Habilidades para coordinar y supervisar programas de educación física. Capacidad para guiar, motivar y dar retroalimentación constructiva a otros docentes. Experiencia en la gestión de recursos y espacios educativos. Compromiso con el respeto a la diversidad y a la inclusión de estudiantes con discapacidades, necesidades educativas especiales. Capacidad de servir como un modelo a seguir, mostrando valores como la disciplina, el respeto y el trabajo en equipo. Disposición para actualizarse constantemente sobre nuevas metodologías de enseñanza. Participación en capacitaciones, talleres y programas de actualización.

5.6 Funciones:

- Supervisar y evaluar el desempeño pedagógico y técnico de los docentes de educación física para asegurar el cumplimiento del plan y programa vigente establecido por la SEP.
- Cumplir con las actividades pedagógicas, culturales, deportivas, cívicas y administrativas designadas por la Dirección de Educación Física de acuerdo al Cronograma de Actividades del ciclo escolar vigente.
- Asistir a las reuniones que convoque la Dirección de Educación Física.
- Realizar visitas periódicas de acompañamiento y seguimiento a los docentes de educación física a su cargo.
- Observar las sesiones de educación física impartidas por los docentes a su cargo para verificar la correcta aplicación de las estrategias didácticas y el uso adecuado de los recursos.
- Brindar retroalimentación a los docentes para mejorar su práctica educativa, orientada a la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Verificar que los planes y programas de educación física se implementen de acuerdo con los lineamientos curriculares establecidos por la SEP y las autoridades educativas correspondientes.
- Revisar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, evaluando tanto los contenidos programáticos como el desarrollo integral de los estudiantes.
- Proveer asesoría técnica y pedagógica a los maestros de educación física para mejorar su desempeño profesional.
- Acompañar a los docentes en la planificación de clases, la elaboración de materiales didácticos y la selección de estrategias metodológicas.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

- Coordinar y promover la participación de los docentes en programas de capacitación, talleres y actualizaciones que mejoren sus competencias profesionales.
- Fomentar el desarrollo profesional a través de cursos, diplomados y eventos que fortalezcan las habilidades pedagógicas y deportivas del personal docente.
- Realizar evaluaciones periódicas de los programas de educación física implementados, analizando los resultados obtenidos en términos de aprendizaje y desarrollo físico de los estudiantes.
- Proponer mejoras basadas en los resultados de las evaluaciones, promoviendo una cultura de mejora continua en sus docentes para que se vea reflejado en los centros escolares en donde laboran.
- Verificar que las planeaciones de los docentes a su cargo sean inclusivas y que consideren las necesidades de todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades físicas o socioeconómicas.
- Asegurar que las actividades pedagógicas, deportivas, de activación física y recreativas en donde participen sus docentes, promuevan la participación equitativa.
- Supervisar que las actividades de educación física no solo estén orientadas al desarrollo de las habilidades motrices, sino también al bienestar integral de los estudiantes, fomentando estilos de vida saludables.
- Promover la creación de ambientes seguros y saludables en las clases de educación física, garantizando el cumplimiento de protocolos de seguridad.
- Supervisar que los docentes a su cargo cuenten con el mantenimiento adecuado de las instalaciones en donde laboran, equipo y material deportivo, asegurando su disponibilidad y buen estado para la enseñanza de la educación física.
- Gestionar la solicitud de materiales y equipo necesario para las actividades de educación física, velando por una correcta administración de los recursos asignados.
- Verificar que las planeaciones derivadas de los programas de educación física incluyan el fomento de competencias socioemocionales y valores como la cooperación, el respeto, el esfuerzo y la disciplina.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

- Constatar que las clases de Educación Física promueva un ambiente escolar sano y colaborativo, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes.
- Elaborar informes técnicos - pedagógicos detallados sobre el estado de los programas de educación física, el desempeño de los docentes y el avance de los estudiantes.
- Presentar reportes periódicos a las autoridades educativas superiores, con sugerencias para mejorar la implementación de la nueva escuela mexicana y los programas derivados de extensión educativa.
- Fomentar la innovación pedagógica en la educación física, alentando a los docentes a implementar nuevos enfoques metodológicos, estrategias didácticas y el uso de tecnología.
- Impulsar la investigación educativa en el área de la educación física para identificar mejores prácticas y transformar el contexto en el cual se desempeñan.
- Participar en reuniones de trabajo, seminarios y eventos organizados por la Secretaría de Educación, para compartir avances, buenas prácticas y desafíos en la implementación del programa analítico en sus centros escolares.
- Promover la integración de la comunidad escolar en actividades deportivas y recreativas, fomentando la participación de padres de familia en eventos escolares.
- Coordinar con otros sectores (salud, deporte, cultura) la implementación de programas que promuevan la educación física como parte integral del desarrollo comunitario.
- Asegurar que la planeación didáctica de los docentes, cumpla con las normativas establecidas por la SEP y las políticas educativas vigentes.
- Supervisar que se respeten los protocolos de seguridad, higiene y bienestar en todas las actividades físicas desarrolladas en los centros escolares.
- Intervenir en situaciones de conflicto entre docentes, estudiantes o padres de familia relacionadas con la educación física, actuando como mediador y facilitador para la solución de problemas.
- Expedir el oficio comisión a los docentes de educación física pertenecientes a su supervisión, que lo comisiona por el ciclo escolar vigente a prestar sus servicios en el centro(s) educativo(s) del nivel educativo en el que labore, remitiendo una copia a la Dirección de Educación Física.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

- Difundir al personal el Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios de Coahuila de Zaragoza sobre sus derechos y obligaciones.
- Controlar adecuadamente las comisiones del personal a su cargo
- Aplicar la normativa al personal a su cargo cuando exista una inasistencia a laborar.
- Entregar los reconocimientos, notas laudatorias, etc., a los docentes que hayan cumplido con las tareas que la normatividad indica.
- Formular su programa anual de actividades en base a los lineamientos, políticas y normas establecidas por la Secretaría de Educación, así como a las necesidades presentadas por el personal a su cargo y compartirlo en la reunión de consejo técnico estatal.
- Llevar a cabo con calidad las instrucciones del Director de Educación Física.
- Proporcionar, recibir, concentrar y turnar la documentación de su competencia, a la oficina de control correspondiente.
- Elaborar y mantener actualizado el registro de personal docente en la plantilla de personal.
- Tramitar de acuerdo a los lineamientos y normativas vigentes las comisiones, licencias médicas y permisos a los que tiene derecho el trabajador e informar a los Directores de las escuelas donde presta sus servicios.
- Informar a sus autoridades inmediatas acerca de cualquier hallazgo y/o indicadores asociados a la posibilidad de algún riesgo en la escuela y documentarlo.
- Informar al personal a su cargo, que las conductas de carácter sexual con el alumnado están estrictamente prohibidas y alertarlos sobre las consecuencias de realizar dichas conductas.
- Supervisar la debida aplicación de la normatividad educativa por el personal de las escuelas asignadas a su cargo.
- Llevar el reporte de puntualidad y asistencia a través de la plataforma destinada para tal efecto.
- Asegurar la asistencia de los docentes a su cargo al CTE de sus centros escolares al inicio y durante el transcurso del ciclo escolar a efecto de elaborar, a través del trabajo colegiado con el personal docente de estos centros, el diseño del programa analítico, así como de los proyectos de trabajo y programas anuales que de él se
- Llevar a cabo reuniones mensuales o bimestrales de acuerdo al contexto de su centro de trabajo, con los docentes asignados al mismo, como un espacio para la capacitación,

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

retroalimentación, evaluación y seguimiento a las prioridades educativas como Rutas de Mejora Escolar (RME), Estrategias Global de Mejora Escolar (EMGE).

- Cumplir con el horario de trabajo, de acuerdo a su nombramiento.
- Difundir y verificar el cumplimiento de normas y lineamientos generales del servicio educativo en los centros de trabajo a su cargo, conforme a las políticas educativas vigentes.
- Dar a conocer y verificar la aplicación de disposiciones y procedimientos administrativos vigentes entre los responsables de los centros educativos donde laboran los docentes de su supervisión.
- Promover y validar la elaboración y cumplimiento del reglamento escolar interno, conforme a los lineamientos emitidos por la autoridad educativa.
- Vigilar la correcta organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social, en coordinación con los centros escolares donde interviene la educación física.
- Elaborar diagnósticos de necesidades de recursos humanos, materiales e infraestructura vinculados a la prestación del servicio educativo y acompañar los procesos de gestión correspondientes.
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas tanto en los procesos administrativos como académicos de los centros escolares donde incide la educación física.
- Analizar y mantener actualizada la información estadística que se genera en los centros educativos relacionados con su supervisión.
- Propiciar una comunicación abierta y permanente entre directivos y docentes, favoreciendo la continuidad y mejora del servicio educativo.
- Participar en el Consejo Técnico de Supervisión, conforme a la normatividad vigente, como espacio de análisis, seguimiento y toma de decisiones académicas.
- Promover el aprendizaje colaborativo como base del desarrollo institucional y del fortalecimiento del trabajo colegiado.
- Estudiar las condiciones sociales, culturales y del contexto escolar para identificar factores que influyen en la implementación de los planes y programas educativos.
- Establecer metas institucionales de logro educativo en coordinación con los centros escolares y promover acciones para su cumplimiento.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

- Promover los derechos humanos, la no discriminación, la perspectiva de género y el respeto a la diversidad en el ámbito educativo y comunitario.
- Fomentar la documentación y sistematización de prácticas educativas exitosas e innovadoras, promoviendo su difusión entre los colectivos docentes.
- Promover el intercambio de experiencias pedagógicas exitosas entre docentes de su zona de supervisión.
- Impulsar procesos sistemáticos de autoevaluación y evaluación institucional, orientados a la mejora continua del servicio educativo.
- Asegurar la construcción y mantenimiento de un clima organizacional adecuado, que favorezca condiciones de normalidad mínima y bienestar institucional.
- Promover la vinculación de los centros educativos con la comunidad, fortaleciendo la corresponsabilidad educativa.
- Las demás establecidas en otras disposiciones legales aplicables.

5.7 Relaciones de Autoridad:

Relación Jerárquica Ascendente:

- Director(a) de Educación Física en Coahuila de Zaragoza.

Relación Jerárquica Descendente:

- Asesor Técnico Pedagógico
- Docente de Educación Física.

En caso de ausencia: En ausencias iguales o menores a 14 días naturales, lo sustituye: Asesor Técnico Pedagógico.

En ausencias de 15 días o más, lo sustituye: Director(a) de Educación Física en Coahuila de Zaragoza.

5.8 Horario: 08:00 a 18:00 horas.

Asesor Técnico Pedagógico

5.1 Nombre del Área: Dirección de Educación Física.

5.2 Nombre del Puesto: Asesor Técnico Pedagógico (ATP) y ATP por reconocimiento.

5.3 Denominación del Puesto: Asesor Técnico Pedagógico.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

5.4 Objetivo del Puesto: Apoyar, asesorar y acompañar a los docentes de educación física frente a grupo en su práctica profesional bajo principios legales y prácticos inherentes a su función y al trabajo educativo con los alumnos, promoviendo prácticas pedagógicas de calidad alineadas con los principios de inclusión, equidad y formación integral.

5.5 Perfil del Puesto:

- Escolaridad: Título de Normalista, Licenciado y/o Postgrado en Educación Física.
- Conocimientos y Habilidades: Conocimientos pedagógicos y didácticas contemporáneas, así como en metodologías de enseñanza en Educación Física. Dominio de los principios y enfoques pedagógicos de la Nueva Escuela Mexicana. Competencia en el diseño de estrategias didácticas y planes de clase adaptados a diferentes contextos y necesidades de los alumnos. Capacidad para evaluar y mejorar continuamente los programas de Educación Física y sus prácticas pedagógicas. Habilidad para coordinar y asesorar a docentes, impulsando el trabajo colaborativo. Competencias en la organización y facilitación de procesos de formación continua. Capacidad para promover un ambiente inclusivo y participativo que favorezca el desarrollo profesional docente. Sensibilidad hacia la diversidad cultural y social del contexto en el que trabaja. Compromiso con la mejora continua y el aprendizaje permanente. Habilidad para resolver conflictos y orientar a los docentes en el manejo de situaciones complejas dentro del ámbito escolar.

5.6 Funciones del Puesto:

- Apoyar al supervisor de educación física de su adscripción, en la organización y desarrollo del trabajo colegiado del Consejo Técnico de la Zona (CTZ), aportando la información necesaria y adecuada para la elaboración de la planeación estratégica de la zona escolar, así como de los Programas Anuales de Trabajo que de él se desprendan.
- Ayudar al supervisor de educación física de su adscripción en la organización y desarrollo del proceso de evaluación y seguimiento a los propósitos y contenidos del Programa Anual de Trabajo y prioridades educativas en las Rutas de Mejora Escolar (RME) y Estrategias Global de Mejora Escolar (EGME).

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

- Apoyar al supervisor de educación física de su adscripción, en el análisis de las disposiciones que en materia de política educativa emita la autoridad competente, así como en la difusión de las mismas.
- Asistir a las actividades de formación continua y desarrollo profesional convocados por la autoridad Educativa Federal o Estatal a través de su Autoridad Inmediata Superior, dentro del horario de su jornada laboral o en caso contrario con su consentimiento expreso.
- Proporcionar asesoría y orientación técnica a los docentes de educación física para mejorar sus prácticas pedagógicas y metodológicas.
- Capacitar y acompañar a los maestros de educación física en la planificación, desarrollo y evaluación de las sesiones de educación física, asegurando la correcta implementación del plan y programa vigente.
- Guiar a los docentes en la adopción de estrategias didácticas adecuadas para el contexto de cada escuela y grupo, promoviendo una enseñanza de calidad.
- Diseñar, organizar y coordinar cursos de capacitación, talleres, foros y jornadas de actualización para los maestros de educación física, basados en nuevas tendencias, técnicas y metodologías.
- Facilitar el acceso de los docentes a información actualizada sobre educación física, pedagogía, salud y bienestar.
- Promover la formación continua de los profesores mediante la participación en programas de actualización y desarrollo profesional.
- Elaborar y proponer materiales didácticos, planes de clase, guías metodológicas y recursos educativos que faciliten la enseñanza de la educación física.
- Asesorar a los docentes en la creación y adaptación de materiales de acuerdo con las necesidades de sus estudiantes y las características de su contexto escolar.
- Promover el uso de tecnología educativa y otros recursos innovadores en la enseñanza de la educación física.
- Realizar análisis y evaluaciones de las prácticas pedagógicas implementadas por los docentes de educación física, con el fin de identificar áreas de mejora y fortalezas.
- Asesorar en la implementación de estrategias de evaluación formativa y sumativa para valorar el aprendizaje y el desarrollo físico de los estudiantes.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

- Sugerir mejoras a los métodos de evaluación y acompañar a los docentes en la aplicación de criterios de evaluación alineados con los objetivos curriculares.
- Asesorar a los docentes en la implementación de estrategias pedagógicas que promuevan la inclusión de todos los estudiantes, sin importar sus capacidades físicas, género, o necesidades educativas especiales.
- Proporcionar orientación sobre cómo adaptar las actividades físicas para estudiantes con discapacidades o condiciones especiales, asegurando una participación equitativa.
- Apoyar a los docentes en la integración de competencias socioemocionales y valores como la cooperación, la empatía, el respeto y la disciplina en sus clases de educación física.
- Fomentar la enseñanza de valores a través del deporte y la actividad física, ayudando a los docentes a promover un ambiente positivo y colaborativo en el aula y en las actividades deportivas.
- Impulsar la innovación en la enseñanza de la educación física mediante la incorporación de nuevas metodologías, enfoques pedagógicos y tecnologías educativas.
- Asesorar en la creación de proyectos educativos que fomenten la experimentación y la aplicación de prácticas innovadoras en el campo de la educación física.
- Estimular la reflexión crítica de los docentes sobre sus prácticas pedagógicas y promover la autoevaluación como herramienta de mejora continua.
- Brindar asesoría sobre la implementación de programas que promuevan hábitos de vida saludables, tanto en la escuela como en la comunidad, para mejorar el bienestar físico y emocional de los estudiantes.
- Apoyar a los docentes en la creación de estrategias que fomenten la alimentación saludable, la actividad física regular y el cuidado de la salud.
- Colaborar con directores, supervisores, otros asesores y la comunidad educativa para asegurar la implementación coordinada y efectiva de los programas de educación física.
- Fomentar el trabajo en equipo entre los docentes de educación física, promoviendo la creación de redes de apoyo y espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- Participar en el diseño y desarrollo de proyectos institucionales que promuevan la educación física como parte fundamental de la formación integral de los estudiantes.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

- Apoyar la implementación de programas y actividades especiales, como jornadas deportivas, concursos o eventos que promuevan la actividad física y la convivencia escolar.
- Orientar a los docentes en la gestión y uso adecuado de los recursos materiales y las instalaciones deportivas disponibles en las escuelas.
- Asesorar en la solicitud de equipo y material didáctico, asegurando que los docentes cuenten con los insumos necesarios para desarrollar sus clases de forma efectiva.
- Colaborar en la evaluación de los programas de educación física implementados en las escuelas, identificando áreas de mejora y proponiendo acciones correctivas.
- Recoger información sobre el impacto de los programas de educación física en los estudiantes y hacer recomendaciones para su optimización.
- Fomentar el interés por el deporte y la actividad física tanto en los estudiantes como en la comunidad educativa en general.
- Apoyar a los docentes en la promoción de eventos que celebren la importancia del ejercicio físico y que refuercen los valores de la convivencia y la competencia sana.
- Asesorar a los docentes en el cumplimiento de los lineamientos, normativos y políticas educativas establecidas por la SEP en relación con la educación física.
- Asegurar que las actividades de educación física se desarrollen bajo los estándares de seguridad y bienestar establecidos por la SEP.
- Elaborar informes sobre el estado de las actividades pedagógicas y técnicas en las escuelas de su jurisdicción.
- Mantener actualizados los registros de las actividades de asesoría brindadas a los docentes y su impacto en el desempeño académico y físico de los estudiantes.
- Cumplir con el horario de trabajo de acuerdo a las horas laborales en el centro de trabajo de su adscripción, de acuerdo a su nombramiento.
- Acompañar y dar seguimiento a la asistencia y participación de los docentes de educación física en el CTE de inicio y durante el ciclo escolar vigente.
- Crear un plan de trabajo anual de acuerdo a sus funciones.

5.7 Relaciones de Autoridad:

Relación Jerárquica Ascendente:

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

- Supervisor de Educación Física.

Relación Jerárquica Descendente:

- Docente de Educación Física.

En caso de ausencia: En ausencias iguales o menores a 14 días naturales, lo sustituye Supervisor.

En ausencias de 15 días o más, Supervisor.

5.8 Horario: 08:00 a 16:00 horas.

Docente de Educación Física

5.1 Nombre del Área: Dirección de Educación Física.

5.2 Nombre del Puesto: Docente de Educación Física frente a grupo.

5.3 Denominación del Puesto: Docente de Educación Física frente a grupo.

5.4 Objetivo del Puesto: Guiar a los estudiantes para la construcción de conocimiento tanto de manera individual como de forma colectiva, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo hábitos saludables, valores, actitudes y habilidades que fortalezcan el desarrollo motriz, social, cognitivo y emocional, con la finalidad de formar individuos conscientes y responsables de su salud y de su convivencia en la comunidad.

5.5 Perfil del Puesto:

- Preparación Académica: Título de Normalista, Licenciado o Postgrado en Educación Física
- Conocimientos y Habilidades: Poseer conocimientos sólidos en pedagogía, fisiología, desarrollo motor y psicología del aprendizaje. Ser capaz de articular la educación física con las demás áreas de conocimiento y disciplinas, promoviendo aprendizajes significativos. Incorporar prácticas inclusivas y respetar las diversidades culturales, físicas, cognitivas y emocionales de los estudiantes. Promover el trabajo colaborativo y el fortalecimiento del tejido social en la comunidad educativa. Diseñar y desarrollar estrategias didácticas centradas en el estudiante, favoreciendo la creatividad, el movimiento consciente y el aprendizaje a través del juego. Evaluar los procesos de aprendizaje y desarrollo de los estudiantes desde una perspectiva formativa y no solo cuantitativa. Ser un modelo de responsabilidad, solidaridad, respeto, igualdad y cuidado del entorno. Transmitir valores que fortalezcan la convivencia armónica y el sentido de pertenencia a la comunidad. Integrar tecnologías educativas y recursos

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

contemporáneos para mejorar las experiencias de aprendizaje en educación física. Diseñar actividades que promuevan hábitos de vida saludables, prevención de enfermedades y cuidado del cuerpo.

5.6 Funciones del Puesto:

- Entregar al Director de la escuela su oficio comisión del ciclo escolar vigente.
- Elaborar, firmar y entregar oportunamente tanto al supervisor de educación física como al director de la escuela(s) el horario de trabajo de acuerdo a las horas con que cuenta.
- Planificar la sesión de educación física basada en el plan y programa vigente.
- Asegurar que las actividades y ejercicios se adapten al nivel educativo, grado y desarrollo motor, físico y socioemocional de los estudiantes.
- Organizar y secuenciar las actividades de manera progresiva, considerando los objetivos de aprendizaje a corto y largo plazo.
- Promover estilos de vida saludables a través de la enseñanza de la actividad física regular, la importancia de una buena alimentación y el cuidado del cuerpo.
- Fomentar entre los niños, niñas y jóvenes la importancia de la actividad física y la alimentación correcta como una cultura de la salud para el bienestar integral a lo largo de su vida.
- Enseñar y desarrollar habilidades motrices básicas y específicas, adecuadas a la edad las capacidades de los niños, niñas y jóvenes, respetando las fases sensibles.
- Propiciar la inclusión adaptando las actividades para que todos los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales participen en la sesión de educación física, respetando sus diferencias individuales.
- Propiciar una educación inclusiva proporcionando entornos enriquecedores y adaptativos que atiendan a las características individuales de los alumnos, celebrando la diversidad y encarando las necesidades de cada estudiante con empatía y efectividad.
- Evaluar de manera continua el progreso de los estudiantes en el desarrollo de sus habilidades físicas y su participación en las actividades planeadas dentro de la sesión de educación física.
- Utilizar instrumentos y métodos de evaluación formativa y sumativa para medir el desarrollo motriz y el logro de los objetivos de aprendizaje.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

- Proporcionar retroalimentación individualizada a los estudiantes sobre su progreso y áreas de mejora.
- Fomentar valores como el trabajo en equipo, la cooperación, el respeto, la disciplina, la perseverancia y la responsabilidad a través de las actividades físicas y deportivas.
- Crear ambientes de aprendizaje que promuevan la competencia sana y el respeto por las reglas, tanto en actividades recreativas como deportivas.
- Desarrollar en los estudiantes competencias socioemocionales mediante la resolución de conflictos, la empatía y la gestión de emociones en el contexto de la actividad física.
- Organizar y coordinar eventos deportivos escolares, como competencias internas, torneos intramuros y actividades recreativas dentro de su centro de trabajo.
- Involucrar a la comunidad educativa (alumnos, docentes y padres de familia) en eventos que promuevan la actividad física y el deporte, fomentando una cultura de la salud.
- Garantizar que todas las actividades se realicen en un entorno seguro, siguiendo los protocolos de seguridad establecidos para prevenir accidentes.
- Instruir a los estudiantes sobre medidas de seguridad durante la práctica de actividades físicas y deportivas, enseñándoles a usar adecuadamente los materiales y las instalaciones.
- Supervisar el uso adecuado del equipo deportivo y asegurarse de que las instalaciones estén en condiciones seguras para el desarrollo de las actividades.
- Adecuar las actividades físicas y deportivas al nivel de habilidad de cada estudiante, tomando en cuenta su estado físico, habilidades motoras y condición de salud, así como al espacio físico donde se realicen.
- Proponer estrategias de enseñanza diferenciadas que respondan a las necesidades y características individuales de los alumnos.
- Incorporar nuevas metodologías y enfoques pedagógicos en la enseñanza de la educación física, integrando tecnologías y recursos innovadores para enriquecer el aprendizaje.
- Proponer y aplicar proyectos que promuevan la creatividad, la resolución de problemas y la participación activa de los estudiantes en su aprendizaje.
- Trabajar en colaboración con otros docentes y el equipo directivo para coordinar actividades y proyectos que integren la educación física en la formación integral de los estudiantes.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

- Participar de manera activa en reuniones de CTE y coordinarse con otros maestros para asegurar una enseñanza interdisciplinaria.
- Supervisar el uso adecuado y el mantenimiento del equipo y materiales deportivos asignados, reportando cualquier necesidad de reposición o reparación.
- Gestionar los recursos didácticos necesarios para el desarrollo de las actividades físicas, asegurándose de que los estudiantes cuenten con los materiales adecuados.
- Fomentar en los estudiantes el interés y la apreciación por el deporte y la actividad física como parte de su formación integral y su desarrollo personal.
- Asegurar que todas las actividades se desarrollen de acuerdo con los lineamientos y normativas emitidos por la SEP y las autoridades educativas.
- Proporcionar a los estudiantes herramientas y habilidades que les permitan enfrentar los retos de la vida cotidiana, desarrollando en ellos competencias como el liderazgo, la toma de decisiones y el trabajo en equipo.
- Asistir y participar en todas las reuniones de planeación que convoque el Supervisor de Educación Física y el ATP.
- Mostrar a sus autoridades inmediatas externas la planeación mensual de sus actividades y, entregar oportunamente la misma a su autoridad inmediata interna en caso de que sea requerida.
- Participar al inicio del ciclo escolar, en la integración del CTE a efecto de fortalecer el trabajo académico, la comunicación y el funcionamiento integral de la comunidad educativa.
- Llenar el registro de asistencia y evaluación de cada grado.
- Conservar y custodiar la documentación oficial que le corresponda para evitar que sea objeto de usos ilegales, manteniéndola actualizada y disponible.
- Permanecer en el plantel educativo de su adscripción en el horario establecido de acuerdo a las horas con que se cuenta.
- Informar a la Autoridad Inmediata Superior de los hechos irregulares y trascendentes acontecidos en la escuela de su adscripción.
- Abstenerse de portar objetos peligrosos que pudiera lesionar física o psicológicamente a integrantes de la comunidad educativa.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

- Informar al Director(a) o Supervisor(a) acerca de cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la existencia de cualquier situación de riesgo.
- Abstenerse de realizar cualquier conducta o comentario que genere una situación de riesgo en los alumnos, docentes o integrantes de la comunidad educativa.
- Respetar a los alumnos(as) y evitar comentarios hacia su persona, por su forma de pensar, actuar, vestir, origen, religión, nivel socioeconómico, orientación sexual y de género, y sobre todo aquello que pudiera afectar psicológicamente a los alumnos(as).
- Implementar una bitácora de evaluación para el seguimiento del alumno(a) en sus aprendizajes, donde se incluya el registro de los hechos o circunstancias relevantes ocurridos en la escuela, relativos a cambios de conducta y necesidades que se manifiesten en estos.
- Acatar los movimientos de personal que se realicen por necesidades del servicio.
- Cumplir con los procesos establecidos para las evaluaciones con fines de Ingreso, Promoción, Permanencia y, en su caso, Reconocimiento, previstos en las disposiciones legales y administrativas aplicables
- Solicitar al Director de la escuela, así como al docente de grupo que esté presente en la sesión de educación física, deberá estar acompañado en todo momento del docente de grupo.

5.7 Relaciones de Autoridad:

Relación Jerárquica Ascendente:

- Supervisor de Educación Física del centro de trabajo al que este adscrito.

Relación Jerárquica Descendente:

- Ninguno.

En caso de ausencia: En ausencias iguales o menores a 14 días naturales, N/A

En ausencias de 15 días o más, lo sustituye Docente de Educación Física interino, designado por la autoridad educativa.

5.8 Horario: De acuerdo a las horas en propiedad y del requerimiento de turnos de escuelas a su cargo y siempre que sea requerido por una autoridad superior (Jornada Hora, semana, mes).

Auxiliar Administrativo/Secretaria

5.1 Nombre del Área: Dirección de Educación Física

Código MF-SEB-DGSFE-DEF	Versión 01	Fecha Edición 10/03/2026	Vigencia 10/03/2028
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

5.2 Nombre del Puesto: Auxiliar Administrativo/Secretaria

5.3 Denominación del Puesto: Auxiliar Administrativo/Secretaria

5.4 Objetivo del Puesto: Organizar y realizar las actividades referentes a la operación administrativa de la Dirección, conforme a los lineamientos establecidos.

5.5 Perfil del Puesto:

- Preparación Académica: Carrera secretarial o a fin.
- Experiencia Laboral: trabajo de oficina y computacionales.
- Conocimientos y Habilidades: Preparación Académica: Se requieren personas con conocimientos secretariales y de administración, y con experiencia en el manejo de recursos humanos, materiales y financieros. Manejo de programas de Office y de los requeridos por la plataforma de la Secretaría de Educación.

5.6 Funciones:

- Realizar las diferentes tareas inherentes al puesto.
- Apoyar en todas las actividades que realice la Dirección.
- Brindar apoyo a los Enlaces Administrativos y académicos.
- Apoyar en las actividades de oficina.
- Recibir correspondencia.
- Gestionar los viáticos del personal adscrito a la Dirección.
- Concentrar información diversa en formatos asignados.
- Elaborar, revisar y corregir formatos y oficios.
- Apoyar en la redacción de documentos de la Dirección.
- Apoyar en la organización de los eventos que se realizan.
- Agilizar los diferentes trámites que se requieran realizar con los departamentos de la Secretaría de Educación y otras dependencias oficiales.
- Solicitar y coordinar las necesidades de espacio y equipamiento para la realización de eventos.
- Dar seguimiento a los avances de los trámites realizados, en caso de que se requiera.
- Las demás que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad.

5.7 Relaciones de Autoridad:

Relación Jerárquica Ascendente:

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

- Director de Educación Física.

Relación Jerárquica Descendente:

- Ninguna

En caso de ausencia:

En caso de ausencia lo sustituye: Auxiliar Administrativo.

En ausencias de 15 días o más, lo sustituye un interino.

5.8 Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Trabajador Manual

5.1 Nombre del área: Dirección de Educación Física

5.2 Nombre del Puesto: Trabajador Manual

5.3 Denominación del Puesto: Trabajador Manual.

5.4 Objetivo del Puesto: Mantener en buen estado el inmueble en torno a las condiciones de higiene y de mantenimiento adecuadas para el desarrollo de las actividades educativas.

5.5 Perfil del Puesto:

- Preparación Académica: Educación básica terminada.
- Experiencia Laboral: Secretaría de Educación. Haber laborado en tareas propias de su función.
- Conocimientos Específicos: Desarrollo de tareas de mantenimiento. Desarrollo de tareas de limpieza.
- Competencias y Habilidades: Comunicación efectiva, relaciones interpersonales, responsabilidad, compromiso con sus tareas.

5.6 Funciones:

Administrativas:

- Organizar y realizar las actividades de limpieza y mantenimiento de las distintas áreas del centro de trabajo.
- Aplicar medidas para atender situaciones de seguridad de los NNA en el inmueble.
- Llevar el control y seguimiento a la planeación de sus actividades.
- Aplicar la normatividad específica de su función.
- Cumplir con los horarios y días establecidos para el desarrollo de su función.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

- Participar en las comisiones y/o actividades administrativas convocadas por el supervisor del centro de trabajo.
- Informar al supervisor del centro de trabajo sobre los aspectos derivados de su función.
- Mantener comunicación asertiva con el personal del centro de trabajo.
- Contribuir a la creación de ambientes favorables en su centro de trabajo.
- Apoyar en la elaboración del diagnóstico de necesidades de mejora a la infraestructura.
- Identificar las necesidades de infraestructura: remozamiento, mantenimiento y materiales necesarios para el desarrollo de su función.
- Elaborar el reporte de necesidades de infraestructura y materiales necesarios para el desarrollo de su función y lo presenta al director de centro de trabajo.
- Informar a su autoridad inmediata de las situaciones de riesgo del inmueble para los alumnos y alumnas y compañeros de trabajo.
- Aplicar las Normas de seguridad en el centro de trabajo.
- Considerar y llevar a cabo las observaciones y sugerencias proporcionadas por el personal directivo para el mejoramiento de su función.
- Desarrollar las acciones de limpieza y mantenimiento de manera oportuna.
- Solicitar los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las acciones.
- Mantener en buen estado el mobiliario a su cargo.

5.7 Relaciones de Autoridad:

Relación Jerárquica Ascendente:

- Supervisor.

Relación Jerárquica Descendente:

- Ninguna.

En caso de ausencia: En ausencias iguales o menores a 14 días, lo sustituye un trabajador manual.

En ausencias de 15 días o más, lo sustituye un interino.

5.8 Horario de Trabajo: 8:00 a 14:00 horas.

Código MF-SEB-DGSFE-DEF	Versión 01	Fecha Edición 10/03/2026	Vigencia 10/03/2028
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

6. DEFINICIONES Y NOMENCLATURAS

Los términos e instituciones tomados en consideración para la elaboración y aplicación del Manual de Funciones son los siguientes:

- **CONADE:** Comisión Nacional del Deporte.
- **CONDEBA:** Consejo para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte en la Educación Básica.
- **CTE:** Consejo Técnico Escolar.
- **EXTENSIÓN EDUCATIVA:** Definición que se le da a la organización y administración de eventos deportivos.
- **LIGAS DEPORTIVAS:** Agrupación de equipos de algún deporte en particular
- **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
- **ATP:** Asesor Técnico Pedagógico.

7. BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, M. (2012). *Supervisión educativa: Un enfoque estratégico*. Editorial Trillas.

Bisquerra, R. (2015). *Educación emocional y competencias socioemocionales*. Editorial Síntesis.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. (2014). *Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios de Coahuila de Zaragoza* (Decreto No. 562). Última reforma publicada en el Periódico Oficial el 20 de marzo de 2020.

Del Valle, M. (2014). *Educación física y deporte escolar: Teoría y práctica educativa*. Editorial Graó.

Díaz Barriga, Á. (2006). *Didáctica y desarrollo profesional docente*. Editorial Paidós.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. (2020). *Protocolo de actuación para la prevención, atención y seguimiento de situaciones de riesgos en instituciones de educación superior del estado de Coahuila de Zaragoza*.

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). (2017). *Evaluación de la calidad educativa: Una perspectiva integral*. INEE.

Ley General de Educación. (2019). *Diario Oficial de la Federación*.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
MF-SEB-DGSFE-DEF	01	10/03/2026	10/03/2028

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2018). *Global Action Plan on Physical Activity 2018-2030*. World Health Organization.

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). (2019). *Manual de Gestión de Recursos en el ámbito Educativo*. OEI.

Pérez Gallardo, B. (2017). *Educación física: Una perspectiva integral para el desarrollo de los estudiantes*. Editorial Manual Moderno.

Salinas, J. (2018). *Nuevas tecnologías aplicadas a la educación física: Innovación y transformación en el aula*. Editorial Graó.

Sánchez, R. (2019). *Inclusión en la educación física escolar: Estrategias para la atención a la diversidad*. Editorial Narcea.

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2019). *Estrategia Nacional para la Mejora de la Educación Física en México*. SEP.

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2020). *Lineamientos Generales de la Nueva Escuela Mexicana*. SEP.

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2020). *Manual de Organización de la Dirección General de Educación Física*. SEP.

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2020). *Manual para supervisores en educación física y desarrollo integral*. SEP.

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2020). *Plan y programas de estudio de educación básica: Educación física*. SEP.

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2022). *Lineamientos de la Nueva Escuela Mexicana*. SEP.

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2023). *Perfil, parámetros e indicadores para la evaluación de docentes en educación física y supervisores*. SEP.

Valdés, M. (2015). *Educación física y salud escolar: Promoviendo estilos de vida saludables*. Editorial Morata.

Villarreal, C. G. (2018). *Supervisión y gestión educativa: Acompañamiento pedagógico para la mejora continua*. Editorial Trillas.

Zepeda, S. J. (2019). *Professional Development: What Works*. Routledge.